

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Los pacientes, sus familias y los proveedores de servicios de salud deben convertirse en miembros esenciales del equipo responsable de proveer el mejor cuidado médico. Estos son el cimiento de un equipo exitoso y de una modalidad enfocada en el paciente y la familia.

Los derechos y responsabilidades del paciente son fomentados por todos los empleados de Rodriguez Army Health Clinic y "Dwight David Eisenhower Army Medical Center". Estos son parte integral del proceso de sanación. (Por favor note que los pacientes menores de edad y adolescentes serán representados por sus padres y/o guardianes como es requerido por ley. Un esfuerzo conjunto entre los padres y/o guardianes y los empleados de esta organización, aseguraran que los pacientes gozen de los mismos derechos y responsabilidades.)

LOS DERECHOS DEL PACIENTE

CUIDADO MEDICO: Los pacientes tienen el derecho a cuidado y tratamiento médico de calidad y consistente con los recursos disponibles y parámetros generalmente aceptados. Los pacientes tienen el derecho de participar en la planificación de su tratamiento médico y también a negarse a tratamiento dentro de lo permitido por la ley y las regulaciones gubernamentales. Los pacientes también tienen derecho de ser informados de las consecuencias de rechazar su tratamiento, aun cuando este sea para prolongar su vida.

CONTROL DE DOLOR: Los pacientes tienen derecho a que se le controle su dolor cuando reciben tratamiento médico en DDEAMC o DENTAC. Nuestro personal médico respeta este derecho y está dedicado a educar a los pacientes en la prevención y manejo de dolor. Se le proveerá atención médica a todo paciente que presente síntomas de dolor.

TRATO RESPETUOSO: Los pacientes tienen el derecho a un trato considerado y respetuoso, con reconocimiento a su dignidad personal y con consideración de las variables culturales, espirituales y psicológicas que influyen su percepción de enfermedad. Se le proveerá acompañante si lo desea.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD: Los pacientes tienen el derecho, dentro de la ley y regulaciones militares, a su privacidad y confidencialidad respecto a su cuidado médico. Los pacientes, o sus representantes legales, tienen derecho al acceso de la información contenida en su expediente médico dentro de los parámetros de la ley. Para más información refiérase al documento titulado Información Médica Privada, que puede conseguir en la Oficina de la Procuradora de Pacientes o en todas las clínicas.

IDENTIDAD: Los pacientes tienen el derecho de conocer en todo momento la identidad, estado profesional y credenciales profesionales del personal médico que les atiende. También tienen el derecho de saber el nombre de los proveedores médicos responsables por su cuidado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Los pacientes tienen el derecho a que se les provea en lenguaje que sea apropiado o simple de entender, información necesaria para tomar la decisión de rechazar o consentir a su tratamiento médico. Esta información debe de incluir complicaciones significativas, riesgos, beneficios y tratamientos alternos disponibles.

PROYECTOS INVESTIGATIVOS: Los pacientes tienen el derecho de saber si la facilidad médica se propone a realizar investigaciones asociadas con su cuidado o tratamiento médico. Los pacientes tienen el derecho a rehusarse a participar en cualquier proyecto investigativo.

AMBIENTE SEGURO: Los pacientes tienen el derecho a cuidado y tratamiento médico en un ambiente seguro.

COSTOS: Los pacientes tienen derecho a una explicación de los costos financieros resultantes de su cuidado médico.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

REGLAS Y REGULACIONES: Los pacientes tienen el derecho a ser informados de las reglas y regulaciones que son pertinentes a la conducta del paciente y visitantes en las facilidades médicas. Los pacientes serán informados sobre las reglas de fumar y se espera que todos los individuos cumplan con éstas.

LAS RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

PROVEER INFORMACION: Los pacientes tienen la responsabilidad de proveer información completa y precisa sobre sus padecimientos, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos, directivas adelantadas y cualquier asunto relacionado con su salud. Los pacientes tienen la responsabilidad de informarle a su proveedor médico si entienden o no su tratamiento y si entienden qué se espera de ellos.

RESPECTO Y CONSIDERACION: Los pacientes tienen la responsabilidad de considerar los derechos de otros pacientes y del personal de RAHC a controlar el ruido. Se espera que los pacientes respeten la propiedad de otras personas y de las facilidades físicas.

CUMPLIMIENTO CON EL CUIDADO MEDICO: Los pacientes tienen la responsabilidad de cumplir con el plan de tratamiento médico y de enfermería, incluyendo visitas médicas subsiguientes recomendadas por los proveedores médicos. Los pacientes deben llegar a tiempo a sus citas y notificar al personal de RAHC cuando no puedan asistir.

EXPEDIENTE MEDICO: Los pacientes tienen la responsabilidad de asegurar que su expediente y el de su familia, sean retenidos en las facilidades médicas donde se pueda archivar y dar propio cuidado a su historial médico. Todos los expedientes y documentación médica proporcionada en RAHC son propiedad del Gobierno de los Estados Unidos.

REGLAS Y REGULACIONES: Los pacientes pueden ayudar a los Comandantes de las facilidades médicas a proveer el mejor cuidado médico posible para todos los beneficiarios. Se espera que los pacientes cumplan con las reglas y regulaciones referentes a su conducta. Regulaciones con respecto a fumar deben ser cumplidas por todos.

COSTOS: Los pacientes tienen la responsabilidad de pagar todos los costos financieros resultantes de su cuidado médico lo más pronto posible.

REPORTANDO QUERELLAS: Si algún conflicto surge respecto al cuidado médico, los pacientes deberán discutir ese asunto con el proveedor médico con el fin de resolver la situación. De no estar satisfechos, los pacientes o sus familiares deben consultar a la Procuradora de Pacientes, Ombudsman, Deputy Commander o RAHC Commander.

LTC Eliasib Lozano
Commander
(787) 707-2043

Mr. Eduardo Colon
Deputy Commander
(787) 707-2554

Mr. Nelson Colon
Ombudsman
(787) 707-4064
(787) 564-6785

Ruth Rosario
Representante del Paciente
(787) 707-2043



Déjenos saber cómo le estamos sirviendo, envíe su comentario al siguiente enlace: ICE
https://ice.disa.mil/index.cfm?fa=card&sp=98209&s=436&dep=*Dod&sc=11

Síguenos en Facebook: <https://www.facebook.com/RodriguezArmyHealthClinic>

Rodriguez Army Health Clinic: <http://www.rahc.amedd.army.mil/default.aspx>